

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PLENARIO DE COMISIONES

- Minería, Energía y Combustibles
- Ambiente y Desarrollo Sustentable

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Arturo U. Illia del Honorable Senado de la Nación, a las 17:17 del martes 20 de septiembre de 2022:

Sr. Presidente (Uñac).- Senadoras y senadores, muchas gracias por la presencia.

Vamos a retomar la reunión plenaria convocada por las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Ambiente y Desarrollo Sustentable, luego del cuarto intermedio al que pasáramos el 14 de septiembre pasado, para continuar con el tratamiento de los expedientes S.-163/22, de la senadora Gladys González; S.-973/21, del senador Antonio Rodas; y S.-1.600/22, de la senadora Lucía Corpacci y otros.

La semana pasada, como bien saben, expusieron los autores de los proyectos y recibimos a distintos expositores: funcionarios de la provincia de Catamarca, representantes de la Cámara Argentina de Minería, miembros del Instituto Argentino de Derecho para la Minería e integrantes del Colegio Argentino de Ingenieros de Minas.

En esta segunda reunión informativa, también –como lo hicimos anteriormente–, tenemos expositores. Se los comento: el doctor en Ciencias Geológicas Miguel Soler, quien es secretario de Minería e Hidrocarburos de la provincia de Jujuy, vicepresidente primero del Consejo Federal de Minería –COFEMIN– y profesor de la Universidad Nacional de Jujuy en la materia Geología de los Recursos Mineros; tenemos también la presencia del licenciado en Gestión Ambiental, especialista en Gestión Pública y director nacional de Producción Minera Sustentable de la Secretaría de Minería de la Nación, Leonardo Plüger; y al ingeniero en Minas Carlos Astudillo, quien es ministro de Minería de la provincia de San Juan, integrante del COFEMIN y representante titular de la Región Cuyo.

En este sentido, le voy a pedir al doctor en Ciencias Geológicas Miguel Soler, vicepresidente primero de COFEMIN, si puede pasar al estrado para exponer.

No sé, presidenta, si quiere decir algo.

Sra. Presidenta (González, Gladys).- Solamente, buenas tardes; así seguimos trabajando. Gracias por estar acá, a los invitados.

Sr. Presidente (Uñac).- Bienvenido, senador Rodas. No lo había visto...

Sr. Rodas.- Muy buenas tardes para todos.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias.

Si quiere iniciar la exposición...

Sr. Soler.- Buenas tardes a todos. Gracias por la invitación.

Me encuentro presente hoy, como vicepresidente primero del Consejo Federal de Minería, en representación de las veintitrés provincias.

En función de que todavía estamos trabajando en la revisión y evaluación de los anteproyectos presentados por ustedes, lo que hemos preparado ahora es una exposición para comentar un poquito el estado en que estamos y algunos *tips* principales que consideramos que es necesario tener en cuenta.

El Consejo Federal de Minería fue creado en el año 1993 como organismo asesor permanente de la Secretaría de Minería de la Nación. Somos un órgano

asesor en todo lo que se refiere a la política minera nacional. Está conformado por las veintitrés provincias y creemos plenamente en lo que es el trabajo federal.

Esa creación del Consejo Federal fue un anticipo de lo que ocurrió en el año 1994, cuando con la reforma constitucional se reconoció el dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales, hecho trascendental que hoy en día ya está fuera de discusión.

Entendemos siempre la necesidad de trabajar en forma articulada y dentro de las competencias de cada estamento del Estado para implementar y ejecutar bien la política de corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo de la industria minera a través de la gestión sustentable de los recursos naturales con la premisa, hoy en día, de contribuir desde el sector productivo que nos toca a los diecisiete compromisos para el desarrollo sostenible de la ODS.

La actividad industrial minera en nuestro país es hoy en día pionera en legislación ambiental minera, a fin de darle herramientas a las autoridades provinciales y nacionales para poder cumplir sus funciones y para poder crear un marco estable y la seguridad jurídica necesaria para poder desarrollarnos como una sociedad sana, y fomentar y afianzar inversores en todas y cada una de las etapas del ciclo minero, desde la prospección, la exploración, la producción y el cierre.

El hecho actual del cambio climático y los trabajos para adaptarse y mitigarlo, los avances en ciencia y tecnología aplicada en múltiples áreas del conocimiento, junto con los avances en el análisis, entendimiento y conocimiento del impacto ambiental de las actividades productivas en su entorno, nos indican claramente la necesidad de actualizar las legislaciones nacionales y provinciales a partir del conocimiento científico, tecnológico y real de nuestros recursos naturales mineros.

El Código de Minería de la Nación, ley que enmarca el desarrollo legal de nuestra actividad desde el año 1885, fue actualizado parcialmente en numerosas ocasiones para acompañar el crecimiento de esta actividad en nuestro territorio. Y la necesidad, una vez más, de que esto ocurra, es el motivo por el que nos encontramos reunidos hoy aquí.

Desde el COFEMIN, y cada una de las veintitrés provincias que lo integran, queremos agradecer esta convocatoria desde la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación para compartir nuestras opiniones y sugerencias acerca de los proyectos de ley de cierre de minas que están en debate en las comisiones que nos han citado el día de hoy.

Les acercamos nuestro agradecimiento, respeto y acompañamiento a los senadores y a su cuerpo de asesores, que han encarado este trabajo tan necesario y, a la vez, tan multidisciplinario, como se puede ver en los diferentes actores que se están convocando a dialogar en estas reuniones para aportar de acuerdo a sus experiencias y competencias.

Si bien sabemos que el tema es complejo, estamos aquí trabajando entre todas y todos, sabiendo que es posible consensuar un proyecto de ley marco que sirva como base y acompañe las legislaciones provinciales actuales y futuras, garantizándole a la ciudadanía que se podrán cumplir las exigencias que se impongan y que garantizarán la correcta gestión de los recursos naturales mineros, la gestión y cuidado del ambiente y el desarrollo humano y social de las comunidades locales, provinciales y regionales.

La necesidad del desarrollo sostenible de las actividades productivas ha ido incrementando cada vez más su exigencia desde los gobiernos provinciales, el gobierno nacional y todos los argentinos en total sintonía con la visión global del mundo, que es cada vez más exigente en tomar acciones y aplicar medidas al respecto.

Las responsabilidades sobre los posibles efectos socioeconómicos e impactos ambientales de los proyectos mineros, sus soluciones y alternativas para su implementación deben ser señalados y evaluados desde un principio, respetando la autonomía de las provincias de la gestión de sus recursos naturales, y contando siempre con el apoyo de COFEMIN y de la Secretaría de Minería de la Nación.

En el COFEMIN se ha venido trabajando, desde el año 2016, en diversas problemáticas para lograr el desarrollo pleno de la actividad industrial minera en todas y cada una de las provincias que integran el territorio nacional. Y surgió en repetidas ocasiones la necesidad de contar con legislación moderna y actualizada referida a los cierres de emprendimientos mineros.

Desde el pasado 18 de agosto –fecha de nuestra última asamblea ordinaria– estamos trabajando, junto con la Secretaría de Minería de la Nación, para poder responder formalmente y con un documento consensuado la consulta que nos hicieron, referida a nuestra opinión como Consejo sobre los tres proyectos de legislación presentados y que están, actualmente, en revisión.

El trabajo que se está haciendo es analizando y revisando el articulado de los tres proyectos presentados en Senadores, y tomando como base un documento consensuado previamente en el año 2019 entre el Consejo Federal de Minería, la Secretaría de Minería de la Nación y otros actores, que surgió posteriormente a la publicación de la *Guía de recursos de buenas prácticas para el cierre de minas*, que ya se mencionó en otras ocasiones y que entendemos que también ha sido la base de los proyectos presentados.

A esos fines, se está trabajando de esta forma para conseguir un nuevo documento que incluya todo lo redactado a la fecha. Consideramos que son muy buenos los proyectos presentados por los senadores y se los está, también, incorporando dentro del debate para tomar lo mejor de todos.

Por eso, insistimos en que este es un trabajo multidisciplinario, que es muy complejo, pero no es imposible. Y se está trabajando de esa forma, a los fines de conseguir un nuevo documento que incluya todo lo redactado a la fecha y que pueda ser puesto a consideración de los senadores y su cuerpo de asesores, y puesto a consideración de todos los organismos e instituciones que están siendo convocados para esta necesaria y tan importante legislación.

En otras palabras, la idea es integrar lo escrito por los senadores a la base que tenían las provincias y la Secretaría de Minería de la Nación.

Es importante aclarar que la mencionada Guía surgió del debate, análisis y discusión, durante más de dos años, por parte de un equipo multidisciplinario que intentó allí resumir los aspectos técnicos y legales necesarios a considerar para obtener éxito en la última etapa de la actividad minera, que es el cierre de los proyectos mineros.

Considerando todo lo mencionado, dentro de las principales premisas de trabajo para esta tarea, podemos enumerar: la actividad industrial minera tiene mucho camino aún por recorrer en nuestro país y tiene un potencial de crecimiento que solo va a ser posible con estabilidad y reglas claras a largo plazo, entendiendo como tal las próximas décadas.

El fomento de las nuevas inversiones y el apuntalamiento y crecimiento de las actuales solo es posible con una política minera sólida, real, aplicable y de largo plazo.

Las autoridades mineras provinciales administran los recursos mineros día a día, para lo cual necesitan una normativa sólida, técnica y legalmente, y a la vez sencilla de aplicar y que no deje lugar a distorsiones que entorpezcan su posterior uso.

Los proyectos de ley que están actualmente en evaluación deben concluir en una ley marco que sirva para afianzar la aplicabilidad de las legislaciones actuales sobre la materia en las provincias, y para poder construir sobre la misma con legislaciones provinciales que la amplíen, reglamenten y detallen.

Deben modificar el Código de Minería, ya que va a traer luz sobre la forma en que se debe gestionar un cierre de mina y la información técnica de base que deberá incluir. Es decir, coincidiendo con la mayoría de las opiniones vertidas ya, al respecto, sugerimos, además, que el nombre del nuevo capítulo del Código de Minería de la Nación sea "Cierre de minas y canteras", para que se contemplen todas las operaciones mineras que se desarrollen en los minerales de primera, segunda y tercera categoría.

El contenido marco de esta nueva legislación debe facilitar, *a posteriori*, que las legislaciones provinciales avancen con las exigencias de cuidado ambiental y reglamenten el trabajo de rehabilitación y el cierre de trabajos que se hagan durante todas las etapas previas a la explotación de minas o canteras; es decir, trabajos mineros de prospección y exploración, que también deben estar incluidos.

El plan de cierre de minas y canteras debe seguir formando parte de los estudios de impacto ambiental y sus correspondientes actualizaciones, a fin de optimizar los recursos administrativos del Estado, ya que es la forma de entender este tipo de trabajo en la etapa minera.

Las autoridades mineras provinciales, a través del Consejo Federal de Minería, vienen conversando y trabajando sobre esta temática con la Secretaría de Minería de la Nación, a fin de poder compartir experiencias y buenas prácticas para poder seguir administrando sus recursos naturales en forma sustentable.

La propuesta que se está revisando y que se va a consensuar, va a incluir a los tres anteproyectos actuales presentados y al anteproyecto del año 2019, junto con la experiencia y visión actual de la actividad minera.

Esta forma de trabajo, con mesas de diálogo y de debate que han implementado desde esta reunión que están haciendo ustedes, son fundamentales al momento de querer redactar legislaciones complejas y cuyo abordaje es multidisciplinario. En esta ocasión, nos estamos refiriendo solo a una actividad productiva: la minería; pero para el caso del proyecto de ley de humedales, la necesidad de un debate más amplio es indispensable para que,

realmente, se pueda cumplir el objetivo de la legislación que se propone o redirigirlo, ya que tiene afectaciones a todas las actividades productivas del hombre y a su relación con el ambiente.

Hay, actualmente, en nuestro país, varios emprendimientos mineros de primera categoría –como Manantial Espejo, Gualcamayo, Bajo de la Alumbraera, Mina Pirquitas y otras–, de segunda y tercera categoría –como Puesto Viejo, Malagueño y otras canteras–, que hay que considerar al momento de legislar, para contemplar su readecuación a la nueva normativa que se apruebe, a fin de poder incluirlos y, realmente, no generarles un impacto negativo.

Los aspectos prioritarios de un plan de cierre y de responsabilidad total por parte del titular del emprendimiento minero, serán siempre los relacionados al ambiente.

Al mismo tiempo, el plan deberá incluir, desde el comienzo, aspectos sociales que deberán ser evaluados y consensuados con las autoridades provinciales correspondientes como, por ejemplo, salud, educación, desarrollo de otras actividades productivas alternativas en el área de los proyectos mineros, y otros más.

Establecer garantías que se puedan implementar en nuestro país y que se defina, al mismo tiempo, desde el gobierno nacional, una forma de contribuir a que las mismas se puedan constituir hasta tanto la industria minera nacional crezca y haya mecanismos de garantía privados que puedan funcionar, es uno de los temas sensibles que ha surgido, también, en varios debates.

Los planes de cierre deben incluir, con nivel de detalle, el presupuesto correspondiente a todos los costos directos e indirectos que se deriven de las acciones y medidas de cierre y poscierre, así como los que estén relacionados con contingencias, gastos administrativos y legales para la ejecución y cobro de garantías. El mismo será evaluado por la autoridad de aplicación, en el marco de procesos de evaluación y aprobación de un estudio de impacto ambiental, y deberá ser revisado y reajustado en los mismos plazos que los estudios de impacto ambiental, que ya deberán venir incluidos allí.

Este es uno de los puntos, también, que ha surgido en varios de los comentarios cuando se habla de plan de cierre de minas, y las autoridades mineras provinciales entendemos que es parte de un informe de impacto ambiental y tiene que estar incluido dentro de todo el proceso. No se pueden presentar dos planes diferentes. Es una burocracia administrativa.

Las garantías deberán ser escalonadas y de acuerdo a la etapa en que se encuentra el emprendimiento minero, acompañado de etapas de construcción, producción y cierre definitivo en plazos y porcentajes que tomen en cuenta la vida útil de la minera o cantera, y que garanticen contar con los fondos necesarios para ejecutar los trabajos de cierre de acuerdo a la etapa del proyecto en que se deba monetizar la garantía. Se busca, de esta manera, acompañar la inversión necesaria para el desarrollo de un proyecto minero y lograr que la mayor cantidad de recursos se transformen en reserva sobre la factibilidad y puesta en marcha de un nuevo proyecto minero. Esto fue también algo que mencionaron los ingenieros del CADIM, y es un tema sobre el que podemos aportar más al momento de la escritura.

La tercera categoría definida por el Código de Minería involucra a los materiales de construcción en general y a una gran mayoría de los minerales industriales. Estas materias primas son rocas y minerales que en un 100 por ciento proveen a la industria de la construcción –la obra pública y privada–, a los que se le suman la industria argentina de cemento, cales, pinturas, cerámica roja, cerámica esmaltada, cerámica sanitaria, ladrillo, vidrio, papel, plástico, pinturas, caucho, alimentos balanceados, farmacopea, etcétera. En su conjunto, suman una producción promedio en la Argentina de unos 300 millones de toneladas anuales. La mayoría de estas operaciones están concentradas en las provincias de Buenos Aires y Córdoba y, por supuesto, en todo el territorio nacional.

Estas rocas y minerales, en su mayoría, se extraen generando canteras de diferentes tamaños, siempre formando obras mineras de dimensiones pequeñas a medianas en lo que hace a minería de la explotación, aperturas que pueden oscilar entre los 50, 150 metros, si son pequeñas, y llegar hasta los 250, 1.500 metros, aproximadamente, cuando son de mayor dimensión.

Considerando, así, la importancia de dimensiones extractivas conjuntas a nivel nacional que posee la tercera categoría y algunos niveles industriales, es necesario mencionar que el proceso de cierre, indiscutiblemente, es menos oneroso y menos complicado técnicamente –comparándolo con la minería metalífera– y ya ha sido regulado en algunas provincias, lo que refuerza la necesidad de que la ley nacional sirva de marco.

En sintonía con lo mencionado en el ítem anterior, actualmente hay solo diecisiete emprendimientos mineros activos de primera categoría, que se podrían considerar de mediana minería; dos emprendimientos mineros en etapa de cierre; ocho emprendimientos en construcción; y más de un centenar de emprendimientos mineros a la espera de materializarse y contribuir al desarrollo de empleo y aprovechamiento integral de nuestros recursos naturales.

El proyecto de ley que aquí se está analizando, cuya necesidad y debate dentro de la comunidad minera lleva más de una década, debe seguir mostrando el compromiso de todos los actores asociados a la gobernanza de los recursos minerales para el desarrollo sostenible, el cuidado del ambiente, y aporte de minerales críticos y minerales de importancia económica estratégica para el bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos, a los cuales representamos desde la función que hoy nos toca desempeñar.

Esta ha sido una enumeración de algunos de los puntos principales que hemos comenzado a plantear como necesidad y que vamos a incluir en el documento que les entregaremos dentro de un par de semanas. El documento está en revisión, porque el Consejo Federal de Minería intenta sacar un documento consensado. Somos los primeros en respetar el federalismo y la autonomía de cada provincia. Sabemos que se están citando acá a las provincias y está perfecto; seguramente, en otro momento vendré como representante de la provincia de Jujuy.

Hoy en día, como Consejo Federal de Minería estamos agradecidos por abordar la problemática del mundo minero, porque sabemos que nos hace falta. Las autoridades mineras provinciales necesitan una legislación marco con la cual poder exigirles a las empresas que cumplan y que hagan bien las cosas; las empresas también la necesitan.

El cierre de minas no es nuevo; las empresas vienen trabajando y realizando muy buenas prácticas. Por ejemplo, en mi provincia ha habido muy buenas prácticas en Mina Pirquitas, en Alumbreira y en otros trabajos más, pero la necesidad de una legislación es clave para que no haya diversidad de criterios y opiniones y para dar seguridad jurídica a largo plazo, tanto al inversor como a la provincia, que es la dueña de los recursos.

También se debe tener en cuenta que la ley marco no se debe superponer con las leyes provinciales que ya están en vigencia, con resoluciones que ya han sido emitidas, con declaratorias de parte nuestra que ya están en funcionamiento, y que no debe impactar en los emprendimientos mineros actuales que ya están funcionando. Hay emprendimientos mineros a los que les quedan dos o tres años de vida, o un poco más; también tiene que incluir eso. Vieron el número monstruoso, la cantidad de canteras de tercera categoría que hay en todo el país: también las deben contemplar, porque también son responsables de hacer bien las cosas ambientalmente. De hecho, estamos orgullosos por lo pioneros que somos en esos adelantos.

Un poquito, también, charlábamos con Leonardo de que se confunde la ley de presupuestos mínimos, presupuestos mínimos ambientales, y no es así. Entiendo que acá se está trabajando para tener más claridad acerca de todo lo que va a incluir un cierre de minas, para darle claridad al Código de Minería y para que esa ley marco sirva para que en cada provincia las legislaciones, decretos provinciales y reglamentos provinciales vayan en sintonía; para que las empresas sepan cómo trabajar; las autoridades sepamos qué exigir; y, entre todos, realmente, cuidemos el ambiente y desarrollemos la actividad minera que se quiere.

Me despido, o quedo atento a más preguntas generales.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, doctor Soler.

Señoras y señores senadores, ¿quieren hacer alguna pregunta o tienen inquietudes?

Senadora Sapag: tiene la palabra.

Sra. Sapag.- Muchas gracias.

Usted, doctor, se refiere al Código de Minería, y hay dos proyectos que modifican el Código de Minería.

El código original, de 1886, hace un detalle de los minerales a los que se refiere ese código; y recién en el año 1907 agrega un apéndice referido al petróleo, que fue cuando se descubrió petróleo en la República Argentina. En ese apéndice regula las condiciones para la explotación del petróleo, dentro del Código de Minería.

Entonces, si nosotros reformamos el Código de Minería, no solamente nos estamos refiriendo a los primeros minerales que establece el código original, sino también a los incluidos en el apéndice, que son los hidrocarburos fluidos, como el petróleo y el gas.

Yo lo escuché atentamente, y usted hizo una exposición –que creo que es más o menos consensuada con las distintas provincias– donde se refiere, solamente, a los minerales de primera, segunda y tercera categoría, donde no estaría incluido el petróleo. Entonces, me pregunto qué alcance va a tener esta ley, si nosotros nos referimos a modificar el Código de Minería donde está incluido el petróleo y el gas, y donde ustedes, con su documento, hacen referencia a minerales de primera, segunda y tercera categoría.

O sea, la pregunta sería si esta reforma, que establece las maneras de manejar el pasivo ambiental, también va a estar referida a las explotaciones de gas y de petróleo.

Le aclaro que vivo en Neuquén, donde tenemos demasiada explotación petrolífera. Por eso es mi interés.

Sr. Soler.- No le puedo responder cien por ciento la figura legal, pero la parte hidrocarburífera tiene otra legislación. Hay otra legislación para remediaciones ambientales, cierre de pozos y cierre de operaciones hidrocarburíferas. Y esta parte específica del Código de Minería actual y moderno, se refiere exclusivamente a los minerales de primera y segunda categoría; y no se refiere en nada a hidrocarburos. Hidrocarburos tiene su legislación propia.

Sra. Sapag.- Perdón... Gracias, presidente.

Debería estar reflejado a qué se refiere; no referirse solamente al Código, sino a qué minerales del Código.

Sr. Soler.- El Código los enumera perfectamente. Cuando habla de los minerales de primera, segunda y tercera, se refiere claramente...

Sra. Sapag.- Sí, pero los proyectos, no...

Sr. Soler.- Perfecto... Estamos de acuerdo...

Sra. Sapag.- A eso me refiero.

Gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, senadora.

¿Algún senador o senadora más quiere hacer alguna pregunta o tiene alguna inquietud?

Senador Rodas...

Sr. Rodas.- Primero, le quiero agradecer a la gente del COFEMIN que haya venido a contribuir con su exposición al conocimiento de un tema que realmente nos preocupa y que, por supuesto, nos ocupa en este momento.

La verdad es que es muy importante tener la mirada de ustedes, los que integran el Consejo Federal de Minería. Son tres provincias. Por supuesto que tienen la experiencia y la práctica para saber y dar la contribución exacta y necesaria para que esto –que realmente es un faltante dentro de la legislación– se pueda cubrir.

Por otra parte, no puedo dejar de atender lo que dice la senadora Sapag. ¿Por qué? Porque el cierre de pozos es una materia también pendiente en todo lo concerniente a hidrocarburos. Es una realidad. Es algo que hasta el momento no ha sido abordado como corresponde; es más, falta un registro bien armado con respecto a los pozos que se han cerrado. Yo creo que usted lo sabe mejor que yo, por eso la senadora lo plantea.

Siempre digo que yo vengo del monte y del río, no vengo ni de las montañas ni de la extracción petrolera; pero observo que lo que manifiesta la senadora es muy real.

En este caso, tampoco podemos pedir que podamos superponer este tema. Tendríamos que ver la posibilidad de poder armar otro camino para esto que usted está planteando que, desde mi punto de vista personal, estoy totalmente de acuerdo con usted, pero bajo ningún punto de vista tenemos que dejarlo a un lado; lo tenemos que observar bien, haciendo bien claramente la diferenciación en lo que hace al cierre de minas y en lo que hace al cierre de pozos. Será esta la oportunidad de poder hacerlo.

Respecto de este debate, la verdad es que agradezco enormemente a

todas las entidades que están participando del mismo, porque es la primera vez que observo que hay un interés –porque hay varios proyectos– en poder encarar esta situación.

Me parece muy apropiada la observación que usted ha hecho, estimada senadora. Así que, por supuesto, como vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente, voy a bregar para que juntamente con nuestra presidenta y el presidente de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles –comisión que también es importante–, podamos ver qué tratamiento logramos darle al tema del cierre de pozos petroleros.

Muchísimas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, senador Rodas.

¿Alguien más?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Uñac).- No.

Bueno, doctor Soler: muchas gracias por su exposición.

Sr. Soler.- No; al contrario, muchas gracias a ustedes por la invitación. Les dejamos unas carpetas con el texto que ha sido leído recién y esperamos ser convocados dentro de un par de semanas, cuando tengamos el documento consensuado, para poder ya explicarlo, comentarlo más y entregárselo a ustedes en persona.

Sr. Presidente (Uñac).- Bueno; vamos a estar en contacto permanente. Tratamos de avanzar en el tratamiento de los distintos proyectos y estamos pendientes del tema del dictamen o de los dictámenes y, en ese sentido, vamos a estar comunicándonos con ustedes.

Sr. Soler.- Cómo no. Nuevamente muchas gracias.

Realmente entendemos que es un trabajo muy bueno el que están haciendo y, en el entendimiento de que es multidisciplinario y que requiere múltiples abordajes, les estamos agradecidos –nuevamente– por la convocatoria.

Hasta luego.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, doctor.

–Se retira el doctor Miguel Soler.

Sr. Presidente (Uñac).- Invitamos, ahora, al licenciado en Gestión Ambiental, especialista en Gestión Pública y director nacional de Producción Minera Sustentable de la Secretaría de Minería de la Nación, el licenciado Leonardo Plüger.

–Ingresa el licenciado Leonardo Plüger.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, licenciado. Cuando esté disponible, puede hablar.

Sr. Plüger.- Muchas gracias por la invitación. Es un placer para mí, en representación de la Secretaría de Minería de la Nación, poder estar presente acá y contribuir a este debate.

Sinceramente, no hay mucho que pueda agregar a la muy completa exposición que hizo el doctor Soler, con quien estuvimos esta mañana dialogando bastante con relación a estos puntos que venimos tratando de consensuar en el seno del COFEMIN. Tal vez contarles un poco cómo es el proceso que venimos llevando a cabo desde la Secretaría de Minería desde hace ya bastante tiempo.

La Secretaría de Minería tiene una Dirección Nacional de Sustentabilidad

Minera que trabaja codo a codo con colegas de otros países: colegas de Chile, colegas de Perú, instituciones internacionales como el Foro Intergubernamental de Minería y Gobernanza de los Recursos Naturales, el Comité Internacional de Minería y Metales, con colegas de las autoridades mineras de Chile, de las autoridades mineras de Perú, con colegas de CEPAL, con quienes también trabajamos muchos de estos temas.

Menciono esto porque hace al proceso de fortalecimiento institucional propio que, como país, estamos llevando, habida cuenta de que el tema del cierre de minas, como bien se viene diciendo desde la reunión pasada, es un tema fundamental, pero es un tema sobre el cual la Argentina todavía no tiene tanta experiencia como por ahí tienen otros países de la región. La estamos desarrollando; tenemos excelentes profesionales en nuestro sistema universitario público, tenemos profesionales en el Estado que se están formando, en las empresas, que se están formando, que están generando capacidades día a día. Y, en ese contexto, desde hace ya bastante tiempo en la Secretaría empezamos a trabajar con la directiva prioritaria de la secretaria Ávila para aportar –digamos– en principio al trabajo que se está llevando a cabo en la Cámara de Senadores con estos tres proyectos legislativos, desde luego en el marco de un proceso de federalismo de concertación, conjuntamente con el COFEMIN.

A partir de eso, lo que hicimos fue llevar adelante un proceso tratando de generar una especie de síntesis armoniosa de estos tres proyectos, con los cuales hay muchas coincidencias, en algunos aspectos en los cuales no hay coincidencias, hay aspectos novedosos, hay aspectos en donde vemos que se complementan mucho y, desde luego, partiendo de la base de un proyecto en el que se viene trabajando desde hace mucho en la Secretaría, conjuntamente con el Consejo Federal de Minería. Así que un poco ese es el proceso que llevamos a cabo, tratando de articular los distintos elementos, tratando de encontrar cuáles son los puntos por ahí más críticos en todo el proceso.

Uno pensaría que los aspectos ambientales, que son de gran importancia, son un aspecto crítico; pero, sinceramente, la Argentina es un país que tiene un alto grado de avance en esa materia, por lo menos en lo que respecta al sector minero. Una prueba de eso es que muchos de los proyectos mineros que se mencionaron hace un ratito, a pesar de no existir una ley nacional de cierre de minas y, en muchos casos, ni siquiera en algunas provincias normativa provincial, ya están desarrollando sus propios planes de cierre, lo cual demuestra la vocación del sector por llevar a cabo la actividad de manera responsable. Eso nosotros lo vemos como algo muy auspicioso y, en ese sentido, desde luego que nos parece importante que desde el rol indelegable del Estado podamos complementar eso con un desarrollo normativo, entendiendo que ese desarrollo normativo tiene ser –al menos en lo que respecta a la normativa nacional– de un carácter amplio –por así decirlo–; es decir, que no deje ningún aspecto librado al azar, pero al mismo tiempo flexible, para que cada provincia y cada proyecto minero tenga la posibilidad de adaptarse.

No hay dos provincias iguales en este sentido, no hay dos proyectos iguales; entonces, es fundamental que el proyecto que surja de acá sea un proyecto que tenga cierto grado de flexibilidad para que permita a las autoridades provinciales competentes llevar adelante este proceso de la manera más armoniosa posible.

En ese sentido, me parece importante mencionar algunas cuestiones. Insisto en que no hay mucho más que pueda agregar porque creo que ya gran parte de lo que se tenía que decir se dijo. Eso se va a complementar con un documento en el que se está trabajando, sobre el cual habló el doctor Soler hace un ratito.

Tal vez, en relación a una mención que se hizo acerca de los pasivos mineros, quisiera hacer una aclaración, que tiene que ver con la distinción entre lo que es el proceso de cierre de minas, que no es un proceso tendiente a remediar daños ambientales porque, en rigor de verdad, la actividad minera, si se desarrolla en el marco de la ley y al amparo de los estudios de impacto ambiental que se desarrollan en cada una de las provincias mineras no debería generar daños ambientales, pero sí, como cualquier actividad productiva, se puede generar un impacto ambiental de un alcance tolerable; y es por eso que se aprueba un estudio de impacto ambiental. Si no, no se aprobaría.

En ese contexto, no es esperable que durante la operación normal de un proyecto minero se pueda generar un daño ambiental; pero, no obstante eso, durante el proceso de cierre –al igual que en cualquier otra actividad productiva– es necesario generar una suerte de rehabilitación o de restauración del entorno, y a eso apunta este proyecto. En ese sentido, se diferencia del concepto de pasivo ambiental, que tiene que ver fundamentalmente con procesos de daños que se generaron, ya sea por la actividad minera, petrolera, industrial, agropecuaria, hace cuarenta o cincuenta años, cuando no existía ningún tipo de normativa ambiental. Es importante marcar la diferencia.

La Argentina, al igual que todos los países del mundo, ha heredado ese tipo de pasivos, y eso se tiene que gestionar a través de otro tipo de normativa. Esta normativa de cierre de minas, básicamente, es la herramienta por excelencia para la prevención de futuros pasivos.

Entonces, ese sentido creemos que el establecimiento de los lineamientos técnicos, conforme los explicaba el doctor Soler, junto con el instrumento financiero que son las garantías necesarias para garantizar el cumplimiento de todas estas obligaciones, es el camino correcto a seguir.

Nuevamente, quiero agradecerles y estamos a su entera disposición para responder cualquier consulta y para seguir trabajando y colaborando con las comisiones en la búsqueda de un proyecto unificado y –tengo entendido– un dictamen unificado.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, licenciado.

No sé si alguna senadora o senador quiere realizar alguna pregunta.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Uñac).- Está todo claro, entonces.

Gracias, licenciado.

Sr. Plüger.- Muchas gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Muy amable. Es un gusto que nos haya visitado.

–Se retira el licenciado Leonardo Plüger.

Sr. Presidente (Uñac).- Invitamos al ingeniero Carlos Astudillo, que es ministro de Minería de la provincia de San Juan, integrante del COFEMIN y representante de la región Cuyo.

–Ingresa el ingeniero Carlos Astudillo.

Sr. Astudillo.- Buenas tardes, señores senadores. Buenas tardes a todos.

Justo tengo adelante a una sanjuanina; espero que no quedemos mal.

Antes de arrancar, quiero comentarles que nuestra provincia tiene una actividad minera importante. Las minas se están cerrando técnicamente. Es decir, la actividad es compatible con el ambiente, es compatible con la sociedad y es compatible con el Estado. Aclaro esto porque, tal vez, parecería como que recién estamos hablando de qué va a pasar con la minería. No, la minería, en San Juan, tiene muchos años y está trabajando.

Para hablar de minería, había pensado en empezar con qué es la minería nacional, dónde estamos parados.

–Se exhibe un PowerPoint.

Sr. Astudillo.- En esta imagen vemos a Chile, Perú y Australia; este último es un país joven que está ingresando hoy a la minería. Y vemos cómo son los porcentajes en el PBI de cada uno de ellos. Podemos ver que en la Argentina es 0,7, frente a Chile, que es el 10 por ciento. Tenemos la misma cordillera de los Andes, la misma distribución. Nosotros tenemos que empezar a aprovechar también las riquezas que nos regala la naturaleza.

Ahora, si nosotros miramos la carga impositiva que tiene la Argentina frente a los países limítrofes, a los países del Mercosur, es un poco más alta que los países que están compitiendo globalmente con nuestro país para la explotación de recursos; sobre todo, Chile y Perú. Nosotros tenemos una carga –esto es para San Juan– del 51 por ciento, mientras que Chile y Perú tienen una carga del 44 por ciento.

Anuncios de inversión. Ustedes han visto que, en la última década, han sido prácticamente explosivos. Y este salto que se dio el año pasado fue, justamente, por el anuncio de una inversión en Josemaría, en mi provincia, de más de 4.000 millones de dólares. Este es el salto en lo cuantitativo que da la gráfica. Es decir, tenemos la posibilidad cierta de desarrollar la minería y de buscar capitales para que empiecen a trabajar acá, en la Argentina.

Si volvemos a lo anterior –estos ya son datos el INDEC–, la minería participa en el PBI el 0,67 por ciento; Chile, por ejemplo, 20 veces más. O sea, tendríamos que empezar a pensar en una Argentina potente, con desarrollo, que empiece a satisfacer las necesidades de los habitantes del país. La minería es una herramienta y la tenemos al alcance.

Puestos de Trabajo. En esta última década, hemos visto como se han incrementado rápidamente los puestos de trabajo con la minería. Estos son los puestos de trabajo directos de la minería: 35.000 operarios en blanco. Si lo multiplicamos por cuatro, que es más o menos la realidad, estamos hablando de más de 100.000 puestos de trabajo en la última década.

Esto es algo que también sabemos todos, pero es bueno decirlo. Posiblemente, estos sean los mejores salarios que tenga un trabajador, hoy en día, en la Argentina; o sea los que vienen de la minería y del petróleo.

Pago de impuestos. Es una actividad que paga impuestos, y paga bastantes impuestos, como todas las actividades. Acá vemos cómo cada una de las empresas ha ido pagando impuestos. Estos son datos de la AFIP para 2019. Vemos que la mina Veladero, que está en San Juan, pagó más de 130 millones de dólares en impuestos. También tenemos que decir que el 85 por ciento de esos impuestos van a las arcas nacionales y que el 15 por ciento van a las provincias, que son las titulares de las riquezas.

Ahora, ¿qué representa la minería para San Juan? Yo les había comentado que para San Juan era un valor importante. Hoy en día, es la cuarta

economía; estamos a un punto de la vitivinicultura. Para nosotros los sanjuaninos, es importante la minería. Hoy representa el 75 por ciento de las exportaciones globales de la provincia. Es importante la minería para San Juan.

En San Juan, en los últimos dos años, se radicó prácticamente la mitad, o más de la mitad, del monto total de las exploraciones que se hicieron en la Argentina. Si pensamos que las exploraciones, en un período de trabajo que para San Juan arrancó en agosto, se calcula que alcanzaron un monto de 500 millones de dólares de inversión, para la provincia significaron entre 250 a 300 millones de dólares en exploración.

Esta es una tabla muy significativa para mí y para la mayoría de los argentinos; es de la CELAG sobre la base del INDEC. Hace tiempo, algún ministro de la Nación tomaba esta tabla y nos decía que San Juan era una provincia inviable porque sus resultados macro eran negativos. Hoy en día, con la minería, la energía solar, la vitivinicultura, el turismo y demás, San Juan pasó a ser una provincia viable, una provincia que empieza a ser respetada.

Fíjense lo que es San Juan y lo que es la CABA. Lo que son las provincias viables y las que no son viables, para ese modelo económico. Esto fue posible porque se incorporó a la economía de San Juan un sector importante como es la minería.

Aportes de la actividad minera. San Juan, aparte de las regalías, con un acuerdo que hace el gobierno de la provincia con las empresas mineras, les solicita el 1,5 por ciento de la producción para obras de infraestructura. Y he puesto en esta imagen solamente al departamento de Jáchal. Es un departamento donde nos cuesta hacer minería porque hay un sector que dice "No a la minería" y somos respetuosos. Pero trabajamos con la sociedad. Podemos hacer minería, y estos son los valores: en el departamento de Jáchal, el Ministerio de Minería, por afuera de lo que son las regalías mineras, solamente con los fondos de los fideicomisos mineros, pudimos hacer obra pública por más de 1.500 millones de pesos. Hicimos hospitales. Estamos haciendo hospitales y los vamos a terminar. Hicimos escuelas, arreglamos escuelas, pavimentamos, estamos arreglando canales de riego. Esto lo estamos haciendo gracias al acuerdo que hizo el gobierno de San Juan con el sector minero.

Acá me voy a detener un minuto. Eso que ven es la mina. La mina nace con la exploración. Y en el momento que se solicita el cateo y todo anda bien, se presenta también la DIA de exploración. O sea, la solicitud de permiso: cómo va a ser, cómo va a trabajar, cuáles son las condiciones... Si anda bien la exploración, después va a llegar la etapa de la explotación.

En esa explotación, vamos a hacer lo mismo: se va a presentar la DIA, el informe de impacto ambiental, y se va a solicitar la declaración ambiental de explotación. También nos va a decir cómo va a trabajar, cuál va a ser la relación con el medio y la sociedad, cómo va a cerrar, cómo van a ser los cierres temporarios... Va a hacer su vida y va a terminar. Ahora, si a ese modelo nosotros lo ponemos en valores económicos, vamos a tener una etapa que es negativa, porque fue la exploración: la empresa puso el capital.

Después, va a haber una etapa en que se construye la mina: es negativa. Porque ya hay que construirla, es negativa. Es la inversión que decíamos recién. Y, después, va a haber una etapa muy importante, que es la etapa positiva, en la que la mina va a estar trabajando. Y después va a estar el cierre de la mina. Este es el ciclo económico de la minería.

Ahora, si yo comparo el ciclo económico de la minería con un proyecto productivo y lo ponemos a la par, vemos lo que hemos estado haciendo.

Yo recién expuse una placa de lo que nosotros habíamos hecho en San Juan con los fondos del fideicomiso en infraestructura. También podemos pensar que ese proyecto productivo es mejorar la sociedad en escuelas, en salud, en calles, en iluminación. O podemos pensar que ese apalancamiento es para crear una fábrica, hacer una fábrica para que empiecen a trabajar. O podemos pensar también que es una nueva mina que va a empezar a hacer todo un proceso. Este es el proceso productivo y esto es lo que nosotros estamos haciendo.

Son tres patas: sociedad, economía y ambiente. Lo económico es el capital, y el capital choca o se relaciona con lo ambiental. Cuando vaya el capital sobre el ambiente, va a querer tomar todo. Ahora, si no dejamos que tome algo, no va a haber nunca un desarrollo. Por lo tanto, tiene que estar el Estado. Tiene que estar un Estado presente, que tiene que controlar lo que está haciendo ese capital sobre el ambiente. Tiene que desarrollar.

Por eso, yo les decía al principio que, cuando se hace una tarea de exploración, el primero que interviene es el Estado con las vías de exploración; interviene el Estado con las vías de explotación y acuerda cómo va a trabajar: cómo va a trabajar con la sociedad. Por eso el capital con lo social. Y tiene que ser equitativo, porque si lo dejamos solo al capital con la sociedad, se va a querer llevar todo. Ahora, si dejamos a la sociedad, le va a pedir que todo el capital quede acá y no vamos a lograr que venga el capital. ¿Está bien?

Si vemos lo social y lo ambiental, va a pasar exactamente lo mismo.

Por eso, nosotros planteamos que la minería tiene que ser una minería participativa.

Estos tres ejes hacen que sea un desarrollo sustentable si logramos mantener el equilibrio.

Y ahora, los aportes, que creo que es lo que nos han pedido que hagamos y no que les vengamos a contar lo que es la minería, porque eso lo saben ustedes.

Los aportes. Resulta acorde a las disposiciones legales actuales incorporar como "Sección Tercera", dentro del título XIII del Código de Minería, las pautas de fondo aplicables en todo el país referidas a la elaboración, presentación e implementación del plan de cierre de minas, dejando librado a cada jurisdicción provincial cómo determinará el tipo y forma de la garantía financiera para, eventualmente, solventar el costo del cierre de minas.

Las provincias no han delegado en Nación la competencia para legislar respecto del derecho adjetivo o procesal. Por lo que las normas que busquen robustecer el código de fondo, como lo es el Código de Minería, deben estar fundadas en el artículo 75, inciso 12, de la Constitución Nacional.

En cualquiera de los casos, deben respetarse y resguardarse las competencias provinciales locales para disponer las autoridades competentes y procedimientos adecuados para la aprobación, control y ejecución de los planes de cierre de minas.

La etapa del cierre de minas comienza desde el inicio de las tareas de exploración y explotación, las cuales están normadas por el código de fondo, reglamentadas por los códigos procedimentales provinciales y autorizadas en las Declaraciones de Impacto Ambiental –las DIA– correspondientes.

La regulación respecto del cierre de minas debe, indefectiblemente, posicionarse entendiendo al cierre de minas como una etapa dentro del proceso extractivo productivo minero y no como una norma de presupuestos mínimos ambientales, a tenor de lo normado por el artículo 41 de la Constitución Nacional.

La regulación que se incorpore al Código de Minería relativa al cierre de mina debe resultar clara y no dejar lugar a ambigüedades; debe ser sustantiva y no adjetiva.

Resulta adecuado que la discusión respecto de la forma, tipo y clase de garantía financiera debe efectuarse en el seno de las autonomías provinciales.

Los organismos provinciales correspondientes deberían ser la autoridad competente para aprobar los planes de cierre de minas, como parte de las DIA correspondientes y sus respectivas modificatorias.

Los planes de cierre de minas deberán ser evaluados en el marco de la evaluación del informe de impacto ambiental en la etapa de explotación, siendo condición primaria su aprobación.

La autoridad provincial es la autoridad competente para evaluar los aspectos económicos y financieros del plan de cierre de minas y fiscalizar el cumplimiento de la ley, así como también para aplicar las sanciones correspondientes en caso de su incumplimiento.

Esto es lo que nosotros estamos haciendo en San Juan; esto es lo que nosotros estamos explicando y esto es lo que, generalmente, han puesto en cada uno de los proyectos. Pero hay un tema en el que nosotros los sanjuaninos hacemos mucho hincapié.

Así como hemos hablado de la dificultad para que ingresen los capitales de Argentina –y hasta podríamos hablar del riesgo país cuando vamos a pedir un préstamo–, la verdad es que los préstamos se encarecen.

Pero hay un tema que a nosotros nos preocupa mucho: la reinserción de los trabajadores. Porque cuidamos el ambiente, cuidamos el capital: empecemos a cuidar a los trabajadores. Porque, por ahí, cuando viene una minera, nosotros capacitamos y aportamos desde el Estado, con la minera, para capacitarlos. Destinamos mucho tiempo en capacitar a ese trabajador para esa tarea específica, pero pensando en que algún día, cuando la minera cierre, ese trabajador se tiene que reinsertar en la sociedad.

Para nosotros, es importante cuidar el capital; para nosotros es importante cuidar la vida y el ciclo del desarrollo minero. Pero también es importante la función del trabajador para cuando se tenga que reintegrar de nuevo en la sociedad. Esto lo quería aclarar, porque por ahí cuidamos mucho las cosas y no nos cuidamos. Por ahí, hablamos de desarrollo y nos olvidamos. Por ahí, cuidamos tanto, tanto, que nuestros chicos no tienen la posibilidad de una mejor educación, de un mejor plato de comida, porque no estamos logrando estos desarrollos económicos, y los tenemos a la mano.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, ingeniero.

No sé si alguna senadora o senador quiere hacer alguna pregunta.

Sra. Presidenta (González, Gladys).- Primero, les doy las gracias a todos los oradores por expresarse, y especialmente al ministro de Minería por haber hecho el punteo. Le agradezco esta información que nos trajo y el punteo de los temas, que claramente son los más importantes. Creo que en eso coincidimos, tanto con los anteriores oradores como con los de la primera reunión.

Básicamente, ya sabemos dónde hay que poner especial foco, y hay unanimidad en algunas cuestiones: que forme parte del Código de Minería es una de ellas. También se hizo mucho foco en el tema de las garantías.

Así que los autores de los tres proyectos tenemos la tarea de empezar a trabajar en un dictamen conjunto.

En ese sentido, justamente, esta es la casa de la representación de las provincias. Todos respetamos muchísimo el federalismo, y en nuestros proyectos creo que hemos tratado, en más o en menos, pero con absoluta honestidad, de respetar el rol que tiene en este caso el Congreso de la Nación, con sus leyes –y en este caso un capítulo del código– y, por supuesto, las facultades provinciales.

En ese espíritu es que querríamos rápidamente poder tener el proyecto o el documento que está trabajando el COFEMIN.

Tanto al presidente de la Comisión de Energía y Minería, el senador Uñac –no está la senadora Corpacci, pero entiendo que tiene el mismo espíritu–, como al senador Rodas y a quien les habla nos interesa escuchar –más allá de las expresiones de hoy día, la expresión del ministro y de los oradores de la semana pasada– y tener ese documento del Consejo Federal Minero. Sería fundamental para poder tener todas las herramientas y nosotros trabajar en un dictamen unificado –que es la voluntad que tenemos los tres autores– con la mirada de ustedes.

Tomamos lo que dijo recién el secretario de Jujuy, Miguel, respecto de ser muy claros también en cuanto a la incorporación de la minería no metalífera, incluso hasta en el título; creo que ninguno de nosotros hizo esa observación. Tal vez ustedes tengan algún apartado o algún capítulo especial para la no metalífera que no está reflejado así en los proyectos, por lo menos no en el nuestro, que es más bien general. No hay nada específico para la no metalífera, sino que engloba a las dos. Tal vez ustedes tengan alguna propuesta superadora, así que todo oídos –Aldo, vos que tenés tanta experiencia en eso– para estar abiertos a esas incorporaciones.

Lo mismo en el caso del proyecto del que hemos sido autores con mi equipo, donde sí hacemos una enumeración de todas las garantías. Estamos abiertos a, si eso es inconveniente dejarlo más abierto, o poner otras cosas. Quiero que sepan que tomamos la observación de que es una dificultad, que es uno de los temas más complejos.

Después, el ministro hizo referencia a un tema quizás muy técnico. Me atrevo a preguntárselo, pero tal vez tiene que ver con el trabajo que tienen que hacer nuestros equipos. Habíamos planteado, por ejemplo en una de las observaciones que usted hace, que los planes tienen que incluir los planes de cierre en el momento de la exploración. Habíamos planteado la posibilidad de hacer un plan conceptual y uno detallado. No sé si eso para ustedes es una dificultad. Uno conceptual, en la etapa de la exploración, juntamente con la DIA de la exploración, y después otro detallado. Quisiera saber si eso para ustedes significa una dificultad o no.

Sr. Astudillo.- No, porque nosotros vemos los planes de cierre; son las presentaciones de las DIA. Las DIA las tenés que actualizar cada dos años. Los proyectos van avanzando y van mutando. Cuando se hace una exploración, se puede hacer un mapa regional. Después, se puede hacer el pozo o una trinchera. Y va cambiando la estructura del cierre.

Pero convengamos que los cierres, en exploración, son muy básicos. No hay un impacto más allá del camino de acceso.

Sra. Presidenta (González, Gladys).- Nosotros habíamos puesto "periódicamente". Pero si la mayoría de las provincias lo hacen cada dos años, tal vez se podría especificar cada dos años.

Sr. Astudillo.- Los informes de impacto ambiental por ley son cada dos años.

Sra. Presidenta (González, Gladys).- Entonces, directamente se puede poner eso mismo. Creo que habíamos puesto -en forma abierta- "periódicamente". Pero tal vez habría que poner, directamente, la periodicidad de dos años, que es lo que tienen todos.

Vamos a quedar a la espera, senador Uñac, del informe que haga COFEMIN. No los queremos apurar para que sea el mejor proyecto posible, pero estamos dispuestos, si el senador así lo dice, a convocarlos para que hagan esa presentación. Y, a partir de ahí, tener en cuenta esa mirada de las provincias para poder empezar a trabajar en un dictamen unificado.

Hay que ponerle muchas horas de trabajo al COFEMIN para poder tener el documento prontamente.

Y una observación. Me sumo a lo que dijo el senador Rodas, respecto del comentario que hizo la senadora Sapag. Es cierto que hay una Ley Nacional de Hidrocarburos, pero la verdad es que hace falta una ley que aborde la problemática ambiental y de cierre en las actividades de hidrocarburos. Nos debemos eso. Así que puede ser una muy buena agenda para trabajar en forma conjunta con usted, senador, y con aquellos que estén interesados. Es una materia pendiente, independientemente de que hay resoluciones de la Secretaría de Energía al respecto y, por supuesto, disposiciones de cada una de las provincias que trabajan con hidrocarburos. Pero creo que es una buena tarea para ponerse a trabajar en una ley de presupuestos mínimos en el Congreso de la Nación.

Sr. Presidente (Uñac).- Tengo tres pedidos de uso de la palabra: del senador Fama, el senador Rodas y la senadora Sapag.

Empezamos por la senadora Sapag.

Sra. Sapag.- Gracias, señor presidente.

Es evidente, por la lectura de los proyectos y por las explicaciones de todos nuestros invitados, que están direccionados al tema de la minería de primera, segunda y tercera categoría. Pero tenemos que buscar que no haya ambigüedades si vamos a reformar el Código. Un proyecto dice que se aplica a toda unidad minera. Entonces, "toda unidad minera" implicaría petróleo. Y estamos diciendo que es primera, segunda y tercera categoría, no hidrocarburos. A eso me estoy refiriendo.

Los otros dos proyectos dicen que se aplica a los yacimientos de todas las categorías del código minero. Por eso, me parece necesario aclarar sobre qué tipos de minería estamos legislando.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias.

Senador Fama.

Sr. Fama.- Simplemente, quiero decir que acabo de recibir las observaciones del Colegio Argentino de Ingenieros de Minas sobre los tres proyectos y, obviamente, voy a ponerlas a disposición. O sea que ya lo tiene, senadora, para empezar a trabajar.

Indudablemente, la visión del Consejo Federal –que nos representa a todos en esto– creo que va a tener un peso superlativo. Así que ojalá se pueda consensuar rápidamente todo.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, senador.

Senador Rodas.

Sr. Rodas.- En primer lugar, es importante, a mi entender, que el ministro de Minería de San Juan lleve la visión de que los tres proyectos de los tres senadores se han formulado con la intencionalidad de agregarle un elemento que, indudablemente, no digo que no estaba legalizado, pero sí que necesitaba un marco adecuado. Por ese motivo, surge una resolución de la Secretaría de Minería, la 161/21, que marca los lineamientos generales para el cierre de minas con garantías financieras. Eso indica la observación de los legisladores; no la observación de una situación mala, sino al contrario. Nosotros vemos con mucha alegría, y como un gran beneficio para las provincias mineras, que puedan generar puestos de trabajo y llevar bienestar. Esto significa, además, ingresos que son muy buenos comparados con otros sectores de la economía argentina. Pero fue un aporte que había que hacer. Como también hoy surge otro aporte que hay que hacer, en virtud del planteo que hace la senadora Sapag.

Es importante y felicito al gobierno de la provincia de San Juan por su desarrollo, que han podido mostrarlo y es muy bueno para nuestro país. Indudablemente, en esta etapa, ellos son la muestra de un botón de lo que puede hacer la República Argentina con respecto al tema de la minería, con las comparaciones que hay con países limítrofes. Pero también hay una realidad: a toda esa preocupación que existe con ese fondo de infraestructura, para poder dejar un legado en esos lugares donde se hacen las extracciones mineras, hay que agregarle algo más.

Él hablaba de una minería participativa. Creo que tenemos la oportunidad –y no tenemos que dejar de aprovecharla– de que no sea solamente una minería participativa, sino también amigable. Porque participar no significa solamente que no puedan lograrse los consensos y una atracción mucho más importante para que pueda ser considerada amigable, por todos los beneficios que da y por todo lo que se puede seguir trabajando.

Él bien lo decía con respecto a qué procedimientos hay que llevar adelante para que después, en un determinado momento, cuando una mina se cierra, la mano de obra o el recurso humano que pueda quedar –ojalá que no suceda– con carácter de desocupado tenga una reconversión.

Por eso yo brego –y tengo una mirada participativa y amigable– para que, de esa manera, se pueda lograr tener la compensación necesaria y la complementación adecuada entre el capital y, por sobre todas las cosas, el ambiente, que hoy es tan fundamental para el mundo y para nuestro país.

Simplemente, quería hacer esa sugerencia y esa aclaración.

Desde ya, muchísimas gracias por la participación. La verdad es que hemos tenido la oportunidad de tener a la figura más importante de los gobiernos provinciales, de quien dependen económicamente las distintas provincias en las cuales se desarrollan esas explotaciones.

Así que muchísimas gracias, ministro. Muchísimas gracias, presidente, y muchísimas gracias, presidenta.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias.

Senadora Ianni.

Sra. Ianni.- Gracias, señor presidente, señora presidenta, y a quienes nos han acompañado hoy.

Yo soy de Santa Cruz y siempre es un gusto seguir hablando y poniendo el valor en la licencia social, que es la que nos permite llevar adelante todos estos proyectos y hacerlo de forma amigable –como dice el senador Rodas–, pero buscando tener, además, en ese desarrollo productivo, al ambiente y a la casa común como el lugar que debemos cuidar.

Muy buena la gráfica de lo que le implica a una empresa el hecho de explorar y, después, el hecho de cerrar. Pero es más la ganancia en el desarrollo del producto.

Nosotros, en nuestra provincia, contamos hoy con una ley provincial de cierre de minas que agradezco que haya sido puesta en valor en estos días por los distintos disertantes. Con gusto, si es un aporte, ponemos a disposición la provincia, para que sea parte de estas reuniones informativas, mientras seguimos presionando al COFEMIN para que nos entregue esos documentos con las ideas consensuadas.

Siempre digo que estas instancias son enriquecedoras. Celebro la observación de la senadora Silvia Sapag. Me parece que es muy atinado que podamos circunscribir esos proyectos a consensuarse a qué estamos hablando respecto del cierre de minas. Pero también quiero recordar –gracias a Graciela y a Cintia, mi asesora– que hubo proyectos en nuestra Comisión de Minería y Energía en los que hablábamos del cierre de los pozos. Y por ahí, en ese momento, no les hemos dado la importancia o el valor que se requería. Pero quizás podamos buscar en esos antecedentes –tarea que me parece más que oportuna– relacionados con la explotación hidrocarburífera para definir ahora cómo vamos a trabajar con ellos. Pero siempre pensando en el desarrollo productivo y en el ambiente.

Gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, senadora.

Les comentamos que tenemos algunas solicitudes o pedidos de intervención por parte de nuevos expositores. Pero el cierre lo queremos hacer con la secretaria de Minería de la Nación. Así que debemos pasar a otro cuarto intermedio. De todas maneras, no nos preocupa pasar y pasar, mientras sea para enriquecer el tratamiento y los distintos proyectos.

Entonces, si están de acuerdo, pasamos a un cuarto intermedio que, en principio, sería para el martes o miércoles. Nuestras reuniones habituales de Minería son los miércoles, pero tratamos de ir acomodándonos con las distintas comisiones. Como es informativa, quizás nos autoricen para el martes próximo.

Sra. Presidenta (González, Gladys).- Podemos invitar al secretario de Santa Cruz para que venga a contar su...

Sr. Presidente (Uñac).- Por eso. En el ínterin, vamos acomodando y arreglando la nueva lista. Siempre tratamos de que sea con tiempo, y más viniendo de Santa Cruz, que es lejos.

Sra. Presidenta (González, Gladys).- Hacemos una "híbrida" y lo tenemos acá. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Uñac).- Muchas gracias. Les agradezco a todos los expositores que nos han visitado.

Muchísimas gracias.

-Son las 18:29.